



EXP-UNC: 0003517/2016

VISTO:

La nota presentada por el alumno Roberto Manuel Álvarez (Legajo Nº 9200268) por la que pone en conocimiento un problema de correlatividades con las materias Sistemas y Procedimientos Administrativos y Sistemas de Información y Procesamiento de Datos I;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha tenido en cuenta el informe producido por el Asesor Legal de la Facultad con fecha 18 de abril del corriente;

Que la situación planteada con el alumno Álvarez puede encuadrarse en lo dispuesto por el Art. 12, inc. 3) del Reglamento de Investigaciones Administrativas de la UNC, pero no obstante, y en virtud de lo dispuesto en el Art. 21, la acción disciplinaria se encuentra prescripta, por haber transcurrido más de cuatro años de cometida la falta;

Que ha intervenid o la Secretaria de Asuntos Estudiantiles; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS R E S U E L V E:

- Art. 1°.- Establecer que no corresponde aplicar sanción al alumno Roberto Manuel Álvarez (Legajo Nº 9200268), por encontrarse prescripta la acción disciplinaria conforme el Reglamento de Investigaciones Administrativas de la UNC (Art. 21°).
- Art. 2º.- Anular la calificación en la materia Sistemas y Procedimientos Administrativos, rendida en contravención al régimen de correlatividades.
- Art. 3°.- Dejar constancia de la presente Resolución en el legajo personal del alumno mencionado.
- Art. 4º.- Recomendar a las Áreas pertinentes de la Facultad realizar controles periódicos respecto del cumplimiento, por parte de los alumnos, de los requisitos exigidos en materia de correlatividades.
- Art. 5°.- Comuníquese al interesado, a Dirección de Enseñanza y archivese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A NUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

rv

OT FACUNDO O IROGA MARTINEZ Secretario Tácnico Facultad de Ciencias Económicas DECANO

Little de Uloncias Económicas